Expte. CS/9999/1100809970/17/PA

En la ciudad de Murcia, a 8 de junio de 2018.

R E U N I D O S

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. Andrés Pulido Hernandez con DNI nº 02203910-G, en representación de la empresa **VIRCELL SPAIN S.L.** con C.I.F. B-19537844 según apoderamiento otorgado ante el notario D. Jose Miguel González Ardid, de fecha 9/7/2014, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente Procedimiento Abierto, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **20 de noviembre de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Medios de transporte viral y pruebas rápidas de diagnóstico virológico** con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y de conformidad con lo establecido en el art.139 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **5 de diciembre de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 5 de Mayo de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **20 de noviembre de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente Procedimiento abierto, serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Procedimiento Abierto con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del Procedimiento Abierto correspondiente al contrato, del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente Procedimiento Abierto en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

EMPRESA	LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva
VIRCEL SPAIN. S.L.U.	2	99130513	INFLUENZA A Y B DETECCIÓN ANTÍGENO MUESTRAS RESPIRATORIAS MANUAL	7,00
VIRCEL SPAIN. S.L.U.	2	99130947	VIRUS RESPIRATORIO SINCICIAL (VRS) DETECCIÓN ANTÍGENO MANUAL	7,00

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente procedimiento abierto será de**12 meses**, iniciándose el **8/06/2018** hasta el **7/06/2019**, **pudiéndose prorrogar por otros 12 meses más como máximo**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS (7.125,00 €)** según queda constituida mediante **AVAL**, con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000001052**, de fecha 26 de abril de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Fdo.: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA VIRCELL SPAIN S.L.

VIRCELL SPAIN, S.L.U.

Fdo.: Andrés Pulido Hernandez.

Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

Expte. CS/9999/1100809970/17/PA

En la ciudad de Murcia, a 8 de junio de 2018.

R E U N I D O S

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: D. Nizar Diab Gabri con DNI nº 29180583T, en representación de la empresa **SANILABO S.L.,** con C.I.F. B-96141361 según apoderamiento otorgado ante el notario D. Salvador Moratal Margarit, de fecha 27/02/1998 y número 681 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SANILABO S.L. SANITARIA DE LABORATORIO C.I.F. B-96141361 C/SAN ROQUE 30E 46910-BENETUSER (VALENCIA) TEL 902 [illegible]

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente Procedimiento Abierto, de conformidad con lo siguiente;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **20 de noviembre de 2017**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de medios de transporte viral y pruebas rápidas de diagnóstico virológico** con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección y de conformidad con lo establecido en el art.139 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por acuerdo de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha **5 de diciembre de 2017**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha 5 de Mayo de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **20 de noviembre de 2017**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente Procedimiento abierto, serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Procedimiento Abierto con arreglo a las siguientes;